

eliminación controlada de la fracción final no revalorizable (fracción que es objetivo minimizar).

Bajo el enfoque de hacer óptimo e integral el Plan de gestión de esta Ciudad Autónoma debe basarse en los siguientes principios:

- \* Fomento de la reducción,
- \* Fomento de la reutilización
- \* Fomento del reciclado, implantación de la recogida selectiva.
- \* Corresponsabilidad y coordinación de actuaciones en la gestión de los RSU.
- \* Información, control y vigilancia del cumplimiento del Plan.

### 3.1. Fomento de la Reducción

La Ley 11/97, de envases y Residuos de envases, transposición a nuestra normativa de la Directiva 94/62/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Diciembre, relativa a envases y residuos de envases. Da respuesta en sus principios y objetivos al Quinto Programa de Acción Europea en lo concerniente a la gestión de los residuos para los que establecía los principios y técnicas de: prevención, reducción, reutilización, reciclaje, valorización energética y vertido controlado.

En relación a la prevención y reducción, si bien es cierto que muchas de las acciones encaminadas al fomento de la prevención y reducción tienen que adoptarse a nivel nacional y competen, por tanto, a la Administración Central, la Ciudad Autónoma de Melilla actuará en este sentido en una doble vía: primeramente aplicando el principio de prevención y reducción a las compras dentro del sector público y segundo sensibilizando a la población en estos principios e intentando cambiar las pautas de comportamiento hacia la valorización de los mismos.

### 3.2. Fomento de la Reutilización y Reciclado.

El Plan de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Melilla contempla como objetivo prioritario la recogida selectiva de residuos domiciliarios, comerciales y asimilables a estos.